

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0213/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de Mayo del 2021

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **00257421**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0152/2021**, de fecha **diecinueve de abril del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00257421 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

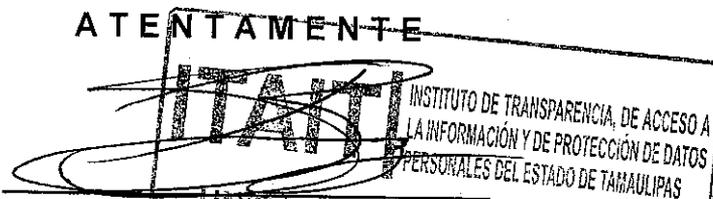
Al respecto, se adjunta el oficio **RP/945/2021**, de fecha **trece de mayo del dos mil veintiuno**, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el

Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E



LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de Abril del 2021

OFICIO: UT/0152/2021.

NÚMERO INTERNO: si-082-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00257421

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00257421, en la que se requiere lo siguiente:

" 1.- Solicito documento electrónico del reglamento, lineamiento, manual, circular, acuerdo, norma o ley en el que se establezca el mecanismo para la medición en el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia en el Portal de Obligaciones de Transparencia del SNT de todos los sujetos obligados del estado.

2.- Solicito informe electrónico en formato de datos abiertos emitido por el sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia donde se establezca el avance, nivel histórico o el índice global de cumplimiento de TODAS las obligaciones de transparencia establecidas en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de todos los municipios del estado.

3.- Copia electrónica .pdf del oficio donde se informe al presidente y/o al pleno sobre el avance del cumplimiento de las obligaciones así como todos sus informes históricos desde que se mide el cumplimiento.

4.- Solicito todo documento electrónico en formato de datos abiertos en los cuales se esta la información estadística del nivel de cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el punto 2 de esta solicitud.

5.- En caso de duda de la información requerida, solicito me informe técnicamente ¿Como este instituto de transparencia mide las obligaciones de todos los sujetos obligado del estado y la forma que verifica el avance en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia?

6.- Me proporcione el índice global histórico y actualizado del cumplimiento de las obligaciones en formato de datos abiertos de todos los sujetos obligados del estado." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
NÚMERO DE OFICIO: RP/945/2021

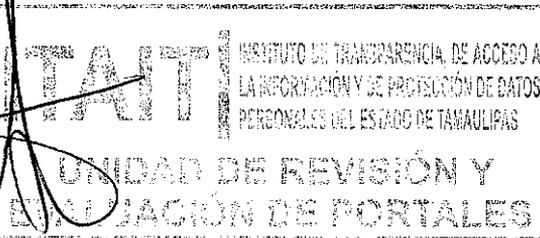
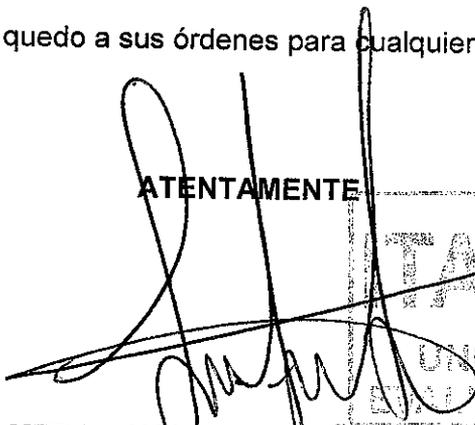
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de Mayo del 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 19 de Abril del presente, bajo el número estadístico: **SI/082/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00257421**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

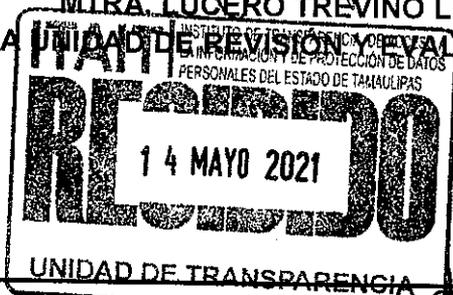
ATENTAMENTE



MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. Archivo.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/082/2021
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00257421

- “1.- Solicito documento electrónico del reglamento, lineamiento, manual, circular, acuerdo, norma o ley en el que se establezca el mecanismo para la medición en el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia en el Portal de Obligaciones de Transparencia del SNT de todos los sujetos obligados.
- 2.- Solicito informe electrónico en formato de datos abiertos emitido por el sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia donde se establezca el avance, nivel histórico o el índice global de cumplimiento de TODAS las obligaciones de transparencia establecidas en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de todos los municipios del estado.
- 3.- Copia electrónica .pdf del oficio donde se informe al presidente y/o al pleno sobre el avance del cumplimiento de las obligaciones así como todos sus informes históricos desde que se mide el nivel de cumplimiento.
- 4.- Solicito todo documento electrónico en formato de datos abiertos en los cuales se establezca información estadística del nivel de cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el punto no. 2 de esta solicitud.
- 5.- En caso de duda de la información requerida, solicito me informe técnicamente ¿Cómo este instituto de transparencia mide las obligaciones de todos los sujetos obligados del estado y la forma que verifica el avance en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia?
- 6.- Me proporcione el índice de cumplimiento global histórico y actualizado del cumplimiento de las obligaciones en formato de datos abiertos de todos los sujetos obligados del estado.” SIC.

Me permito informarle con respecto a la pregunta 1 y 5 que el proceso que llevamos a cabo para la realización de las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia es en base a lo establecido en los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.

La metodología utilizada para las verificaciones a las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas se realizan acorde al **Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para Verificar el Cumplimiento de las**

Obligaciones de Transparencia que los Sujetos Obligados deben de Publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, instituidos por el INAI.

Además se cuenta con el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el Plan Anual de Verificaciones para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Anexo al presente lo siguiente:

- Acuerdos AP 17/2020
- De manera digital adjunto los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento...

Referente a la pregunta 2 y 6:

Me permito informarle que a la fecha nos encontramos en proceso de integración de la información solicitada respecto de las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del **ejercicio 2020**, ya que estamos en el análisis y validación final de cada uno de los rubros revisados de cada Sujeto Obligado.

Le informo que las verificaciones a las obligaciones de transparencia se realizan una vez al año, es decir que solo se llevó a cabo una verificación en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicha información se encuentra publicada en el siguiente link https://itait.org.mx/SIGHA/upload/1621013291_PROMEDIOS.O.2TRIMESTRE2019ofici al.xlsx con fundamento en los artículos 59 y 75 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

En relación a la pregunta 3, donde solicita copia electrónica donde se informe al Presidente y/o al Pleno del Instituto sobre el avance del cumplimiento de las obligaciones, me permito informarle que una vez que se concluye con las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados evaluados se hace del conocimiento del Pleno y al público en general por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no se emite oficio a un informe.

Respecto a la pregunta número 4, le informo lo siguiente:

Esta Unidad de Revisión y Evaluación de Portales no cuenta con estadísticas realizadas a las evaluaciones, por lo anterior, cabe resaltar que se llevaron a cabo las acciones técnicas necesarias para entregar la información, sin embargo este instituto no se encuentra obligado al procesamiento de la información, mediante la elaboración de documentos ad hoc, para proporcionarla en la manera que la soliciten; esto con base en el artículo 143, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "1. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato en que el solicitante opte, de entre aquellos con que se cuenta, atendiendo a la naturaleza y ubicación de la información", así como, el criterio 03/17 (Anexo) emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender la solicitudes de acceso a la información